



**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**“COMPRA Y DOTACION DE INSUMOS PARA LA**  
**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS**  
**AGROFORESTALES”, CHIQUIMULA**  
**GUATEMALA.**

**1. Información General**

<p>1.1 <b>Nombre del Proyecto:</b> “Productoras y productores rurales accediendo a mejores mercados y a mayor seguridad alimentaria en Guatemala. GUAB71.</p> <p>1.2 <b>Título del contrato:</b> “Compra y dotación de insumos para la implementación de sistemas agroforestales”, Olopa, Chiquimula, Guatemala.</p>	<p>1.3 <b>Sede de trabajo:</b> En el municipio de Olopa, sede de la Cooperativa Flor de la Montañita; que conforma la Mancomunidad Copanch'orti’.</p> <p>1.4 <b>Informes a:</b> Mancomunidad Copanch'orti’.</p> <p>1.5 <b>Fuente de los fondos:</b> OXFAM-ASDII, Embajada de Suecia</p> <p>1.6 <b>Moneda:</b> Quetzales</p>
--	---

**2. Resultados esperados y productos a entregar.**

**MATERIALES E INSUMOS A ENTREGAR:**

**1. INSUMOS AGRICOLAS**

- 2.1 **136 unidades en presentación de 1,000 cc** de Fertilizante Foliar, Concentrado Soluble (SL). Ingredientes activos: Nitrógeno, Fósforo, Potasio Fierro, Manganeso, Boro, Cobre, Zinc, Cobalto, Molibdeno, Azufre, Magnesio, Calcio, Vitamina B1, auxinas de crecimiento. Nombre químico: N, P2O5, K2O, Fe, Mn, B, Cu, Zn, Co, Mo, S, Mg, Ca. Concentración: 11%, 8%, 6%, 0,05%, 0,036%, 0,036%, 0,04%, 0,08%, 0,002%, 0,23%, 0,025%, 0,025%
- 2.2 **90 unidades en presentación de 1 kilogramo** de Hormiguicida Cebo Granulado (GR). Ingredientes activos: Sulfuramida 3%, familia química: Fluoroalifatico sulfunamida. Fórmula: C<sub>10</sub>H<sub>6</sub>F<sub>17</sub>NO<sub>2</sub>S.
- 2.3 **120 unidades en presentación de 1 kilogramo** de Fertilizante en Polvo soluble (WP). Ingredientes activos: NITRÓGENO 9% + FÓSFORO 45% + POTASIO 11%. CS. Composición: nitrógeno total 9%; fósforo 45%; potasio 11%; azufre 0.80%; magnesio 0.60%; complejo auxínico 400 ppm. Fertilizante NPK arrancador para plántulas y trasplantes con alto contenido en fósforo en forma de cristales solubles. Fórmula desarrollada para proveer de nutrientes y estimular el crecimiento rápido y vigoroso de raíces de plantas jóvenes provenientes ya sea de trasplantes o de siembra directa.
- 2.4 **120 unidades en presentación de 980 gramos** de Fungicida agrícola *Polvo humectable*. Composición porcentual: Ingrediente activo: Oxiclورو de cobre, no

- menos de 85.0% (Equivalente a 500 g de I.A./kg). Ingredientes inertes: Diluyente, humectante, dispersante y compuestos relacionados, no más de 15.0%
- 2.5 **144 unidades en presentación de 400 gramos** de Carbofuran, Insecticida y/o nematicida agrícola *Granulado*. Composición porcentual: Ingrediente activo: Carbofuran: 2,3-dihidro-2,2- dimetilbenzofuran-7-il-metilcarbamato No menos de 10.00% (equivalente a 100 g de I.A./kg). Ingredientes inertes: Diluyente granulado, adherentes colorantes y compuestos relacionados No más de 90.00%.
- 2.6 **690 unidades en presentación de 113 gramos** de Fungicida de Amplio espectro Tiadiazol, Carbamato Etridiazol, Metil Tiofanato. Composición química Etil-3-triclorometil-1,2,4 (tiadiazol-5-il)-eter 15,0%, Dimetil 4,4'- (O-fenileno) bis (3-tioalofanato) 25,0%. Ingredientes inertes: 60,0%.
- 2.7 **1,500 millares** de bolsas de polietileno negro, con dimensiones de 6" x 8".
- 2.8 **800 millares** de bolsas de polietileno negro, con dimensiones de 5" x 8".
- 2.9 **250 unidades en presentación de 100 libras** de fertilizante químico **HIDROSOLUBLE** de fórmula 20-20-0. Especificaciones: Nitrógeno total 20%, Fósforo total (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>) Libre de Roca Fosfórica 20%. Contenido de fósforo asimilable como 45% mínimo. Fósforo soluble en agua como 40% mínimo. Humedad 2% máximo. Presentación Granular. Tamaño de partícula. Al menos el 90% de partículas presentan un tamaño de 1 a 4 mm. Color. No se acepta MAP ó DAP blanco. Porcentaje de terrones. El producto no deberá presentar más del 5% (m/m) de gránulos en forma de terrones de más de 12 mm de diámetro, que sean fáciles de desmenuzar. Resistencia a la ruptura. Los gránulos del producto deberán resistir una carga de 10 Kg. Como mínimo. Contenido de polvo. 5% máximo pasa por tamiz # 20. *El producto envasado en sacos de 100 libras, deberá fluir libremente al hacerle una observación visual de los elementos que lo conforman, conservando la consistencia de su granulometría, sin presentar segregación ni sedimentación, estar libre de sustancias dañinas y libres de materiales extraños que alteren la calidad del producto.*
- 2.10 **30 Unidades de bombas de mochila manuales.** Capacidad (total = útil): 16 litros. Regulador de presión (regulable a 1,5 bar – 3 bar y paso libre). Sistema de presión interna con pistón y cámara separados. Boquilla cónica regulable y adaptador de accesorios. Accesorio herbicidas. Correas acolchadas y regulables. **Características:** Regulador de presión. Amplio filtro con juntas de vitón en la empuñadura de la lanza y muelle inoxidable. Fijador de la manilla de paso. Conexiones de la manguera a la lanza y al depósito por rosca sin abrazaderas ni racores. Fijador de palanca, lanza y brazo, para facilitar el transporte y almacenamiento. Amplia boca de llenado. Tapa con válvula antigoteo. Amplio y profundo filtro de llenado con indicador de contenido. Tuerca guía con arandela de cierre y lubricación. Palanca de accionamiento con mango ergonómico. Correas dirigidas, resistentes, ajustables y no corrosivas. Indicador exterior de nivel en litros y galones USA. Cámara de presión de gran capacidad y alta resistencia. Lanza de latón cromado. Agitador mecánico con dispositivo para montar la válvula de cierre. Retén sintético. Retén de caucho y retén sintético como repuesto. Reversible, ambidiestro. Bolas de acero inoxidable en la válvula y la camisa. Depósito resistente, con asa, ligero y con forma ergonómica gracias al separador de espalda. Refuerzo interior del depósito mediante una costilla estructural. Base completa, antichoque y anticorrosiva. Racord para acoplamiento de accesorios. Lanza orientable. Boquilla cónica regulable. Codillo Herbicidas o Accesorio Herbicidas. Dosificador 100 ml. Goizper. 2 Mascarillas de protección para la preparación de la mezcla.

## 2. SEMILLAS DE CAFÉ Y FORESTALES

- 2.11 **1,100 libras en presentación de 100 libras** de Semilla Certificada de Café *Coffea arabica* variedad **SARCHIMOR**. Semilla Certificada y con etiqueta vigente de la Asociación Nacional de Caficultura ANACAFE. Constancia o factura de la adquisición u origen de la semilla registrada. Germinación: No menor del 95% y con alto vigor. Humedad: menor del 14%. Impurezas: Menor del 1%. Tratamiento: Fungicida, insecticida más colorante. Adicionalmente utilizar fumigante en pelets en el interior de la bolsa. Grano quebrado: Máximo 1.0%. Observaciones: *La semilla debe haber sido producida recientemente (no mayor de un periodo de 6 meses).*
- 2.12 **200,000 unidades (Semillas) en presentación de 10 libras** de Semilla Certificada de **Madrecacao *Gliricidia sepium***. Semilla Certificada y con etiqueta vigente del Banco de Semillas Forestales del Instituto Nacional de Bosques BANSEFOR-INAB. Constancia o factura de la adquisición u origen de la semilla registrada. Germinación: No menor del 95% y con alto vigor. Humedad: menor del 12%. Impurezas: Menor del 1%. Tratamiento: Fungicida, insecticida más colorante. Adicionalmente utilizar fumigante en pelets en el interior de la bolsa. Grano quebrado: Máximo 1.0%. Observaciones: *La semilla debe haber sido producida recientemente (no mayor de un periodo de 6 meses).*
- 2.13 **200,000 unidades (Semillas) en presentación de 10 libras** de Semilla Certificada de **Cedro *Cedrela odorata***. Semilla Certificada y con etiqueta vigente del Banco de Semillas Forestales del Instituto Nacional de Bosques BANSEFOR-INAB. Constancia o factura de la adquisición u origen de la semilla registrada. Germinación: No menor del 95% y con alto vigor. Humedad: menor del 12%. Impurezas: Menor del 1%. Tratamiento: Fungicida, insecticida más colorante. Adicionalmente utilizar fumigante en pelets en el interior de la bolsa. Grano quebrado: Máximo 1.0%. Observaciones: *La semilla debe haber sido producida recientemente (no mayor de un periodo de 6 meses).*
- 2.14 **200,000 unidades (Semillas) en presentación de 10 libras** de Semilla Certificada de **Leucaena *Leucaena leucocephala***. Semilla Certificada y con etiqueta vigente del Banco de Semillas Forestales del Instituto Nacional de Bosques BANSEFOR-INAB. Constancia o factura de la adquisición u origen de la semilla registrada. Germinación: No menor del 95% y con alto vigor. Humedad: menor del 12%. Impurezas: Menor del 1%. Tratamiento: Fungicida, insecticida más colorante. Adicionalmente utilizar fumigante en pelets en el interior de la bolsa. Grano quebrado: Máximo 1.0%. Observaciones: *La semilla debe haber sido producida recientemente (no mayor de un periodo de 6 meses).*
- 2.15 **200,000 unidades (Semillas) en presentación de 10 libras** de Semilla Certificada de **Palo Blanco *Calycophyllum multiflorum***. Semilla Certificada y con etiqueta vigente del Banco de Semillas Forestales del Instituto Nacional de Bosques BANSEFOR-INAB. Constancia o factura de la adquisición u origen de la semilla registrada. Germinación: No menor del 95% y con alto vigor. Humedad: menor del 12%. Impurezas: Menor del 1%. Tratamiento: Fungicida, insecticida más colorante. Adicionalmente utilizar fumigante en pelets en el interior de la bolsa. Grano quebrado: Máximo 1.0%. Observaciones: *La semilla debe haber sido producida recientemente (no mayor de un periodo de 6 meses).*

### **3. Requisitos solicitados**

#### 3.1 Requisito fundamental:

- Los productos deben contar con los certificados de calidad y durabilidad reconocida.
- Los materiales deben ser entregados en las oficinas de la Mancomunidad Copanch'orti'.

### **4. Documentos a presentar en la oferta:**

#### 4.1 Requisito Fundamental: Documento de propuesta de Oferta, tomando en cuenta lo siguiente:

- i. Debe presentar en forma descrita la propuesta de la oferta, debidamente firmada por el propietario o representante legal.
- ii. Valor de la oferta en cifras y letras.
- iii. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, los precios deben incluir el impuesto al valor agregado.
- iv. Debe de indicar el tiempo en el cual permanece la oferta.
- v. Currículo actualizado de la empresa.

#### 4.2 Requisito fundamental: Garantía de sostenimiento de oferta con las siguientes características:

- i. Formalizada mediante fianza extendida a favor de la Mancomunidad Copanch'orti' por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- ii. Con una vigencia de 120 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- iii. Constituida a una suma equivalente a un porcentaje del uno por ciento (1%) del monto de la oferta.
- iv. Será efectiva en el caso que la Empresa adjudicataria no sostenga su oferta, o si no concurre a suscribir el acta de negociación dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la adjudicación definitiva o si habiéndolo hecho no presenta la garantía de cumplimiento de Acta de negociación dentro del plazo de (15) días hábiles a partir de la firma del Acta de negociación.

#### 4.3 Requisito No fundamental: Declaración jurada, contenida en Acta Notarial, de no más de seis (6) meses de haber sido elaborada donde consta lo siguiente:

- i. Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ii. Que no esta comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que tiene la capacidad de ejecutar los renglones de trabajo y que asume todas las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven de la ejecución.

#### 4.4 Requisito No Fundamental: copia de los siguientes documentos:

- i. Si la empresa oferente es una persona individual:
  - Patente de comercio de la empresa, que indique el giro comercial que sea a fin al objeto del proyecto.
  - Cédula de vecindad o DPI del propietario (completa)

- Número de identificación Tributaria (NIT)
- ii. Si la empresa oferente es una sociedad:
  - Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones.
  - Acta de nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.
  - Cédula de vecindad o DPI del Representante Legal.
  - Patente de comercio de la Sociedad.
  - Patente de comercio de la Empresa, que indica el giro comercial que sea afín al objeto del proyecto.
- iii. Constancia de inscripción o su última actualización como contribuyente en la Superintendencia de la Administración Tributaria.

#### **5. Presentación de la oferta:**

Las ofertas se recibirán por la Administración General de la Mancomunidad, el día 20 febrero del 2014 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de la Mancomunidad Copanch'orti, ubicada al frente del estadio Olimpia del municipio de Jocotán, Chiquimula. Las empresas oferentes deberán tomar en cuenta que:

- a) Los oferentes deberán presentar su propuesta en forma física en original, copia en forma separada y copia digital.
- b) No se aceptaran ofertas presentadas por fax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente.
- c) Cada empresa deberá presentar una única oferta.
- d) Serán tomadas en cuenta aquellas ofertas que contemplen el paquete completo de insumos, **OFERTAS PARCIALES POR BLOQUE** serán también tomadas en cuenta, en función a la naturaleza de la división de los materiales e insumos citada en el listado del apartado 2.
- e) Con el fin de promover el desarrollo económico, se dará prioridad a MIPYMES, empresas comunitarias y asociaciones de productores. Se descartarán ofertas de proveedores a quienes en el marco del proyecto GUAB71 se han adjudicado compras anteriores.

Las ofertas recibidas no serán devueltas y su presentación constituirá evidencia de que la empresa oferente estudió los DOCUMENTOS, lo que le ha permitido identificar de forma clara, completa y precisa lo requerido, para poder cuantificar en cantidad y calidad, determinar el precio y presentar la oferta.

#### **6. Apertura de las ofertas:**

Al finalizar el periodo de presentación de las ofertas, en un acto público y dejando constancia en acta, la Junta procederá a la apertura de las ofertas, en el orden en que fueron recibidas, dando lectura en voz alta de la información de las empresas oferentes (nombre, razón social, número de identificación tributaria) y el precio total por oferta. Una fotocopia simple de las ofertas se entregará al representante de cada Empresa oferente que estuviera presente, el acta de apertura se publicará en GUATECOMPRAS.

A partir del día siguiente de la apertura de las ofertas, la Junta tendrá dos (2) días hábiles para realizar el análisis y evaluación de las ofertas y la adjudicación del proceso.

#### **7. Análisis de las ofertas:**

Previo a la evaluación de las Ofertas, la Junta las analizará, pudiendo, sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas siguientes:

- a.) Si no incluye ninguno de los documentos solicitados en los numerales del 4.1 y 4.2, indicado como “Requisito Fundamental”. Si el documento no incluido es uno de los indicados como “Requisito no fundamental”, la Junta podrá fijar un plazo para que el Oferente lo incluya; si aún así no lo entregará, la Oferta será rechazada.
- b.) Si no cumple a satisfacción con las especificaciones básicas del Objeto.
- c.) Si modifican o tergiversan lo establecido por estos documentos.
- d.) Si no son legibles o dan lugar a dudas al interpretarlas.
- e.) Si el precio ofertado no se ajusta los valores del mercado o no es conveniente a los intereses de la Mancomunidad.
- f.) Si la Empresa Oferente, tiene antecedentes comprobables de incumplimiento o mala calidad.
- g.) Si se determina que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenido en la oferta, se encuentra falsedad. Se entiende por colusión la existencia de acuerdo entre dos o más Empresas oferentes para lograr en forma ilícita la adjudicación. En estos casos la Junta trasladará la (s) oferta (s) al Gerente para que se continúe con las acciones correspondientes.

La Junta podrá solicitar a las empresas oferentes, las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, aún cuando no estuviere incluido este requisito en estos documentos, siempre que sea económica y físicamente posible.

#### **8. Evaluación de la oferta:**

La Junta evaluará las Ofertas que no hayan sido rechazadas en el “Análisis de las Ofertas” de estos documentos, calificando por renglones, por medio de puntos hasta un máximo de cien (100) y utilizando el dato del precio ofertado proporcionado, solicitado en el numeral 4.1 inciso ii) en documentos a presentar en la oferta. Se Calificará con los criterios de calificación que a continuación se desglosan.

- a) **Razón monto de los renglones de Trabajo: Cuarenta (40) puntos**, se otorgará cuarenta (40) puntos a el oferente cuya sumatoria de los renglones a entregar de acuerdo al numeral 2 del presente documento, sea el mayor, mientras que a los restantes se le calificara de manera proporcional con una regla de tres.
- b) **Razón capacidad de ejecución en el tiempo establecido para el proyecto veinte (20) puntos**, se otorgará veinte puntos al oferente que cumpla con la entrega de los insumos solicitados en la Mancomunidad Copanch'orti' con un cronograma de entrega no mayor a lo establecido en estos términos.
- c) **Razón de calidad y cantidad de materiales veinte (20) puntos**, se otorgará veinte puntos al oferente que según la descripción de los insumos a entregar demuestren mediante certificados que serán de la mejor calidad y garanticen su durabilidad.
- d) **La oferta económica tendrá un valor de veinte (20) puntos**. Esta calificación obedecerá a que cumpliendo con los requisitos de calidad, sea la más económica.

#### **9. Adjudicación:**

Con las ofertas que no hayan sido rechazadas en el “Análisis de las ofertas” o descalificados en la “Evaluación de las ofertas”, la Junta dejando constancia en acta, adjudicará el Proceso a la Empresa oferente cuya oferta obtenga de la evaluación la mayor puntuación, siempre y cuando el costo no exceda a la asignación presupuestaría autorizada por la Mancomunidad.

#### **10. Plazo para la ejecución del trabajo:**

El plazo de ejecución para que la empresa adjudicada entregue los materiales indicados en esta publicación, será 5 días hábiles, empezando a partir del siguiente día en que este reciba la notificación de la resolución del Acta de negociación o contrato administrativo.

#### **11. Pago:**

Un primer pago del 50%, al haber entregado el 60% de materiales e insumos.

Un segundo y último pago del 50% al completar el total de los materiales e insumos entregados y previo dictamen técnico emitido por el Supervisor que asigne la Mancomunidad.

Para que se haga efectivo el pago , la Empresa deberá entregar a la Mancomunidad los siguientes documentos:

- a.) Factura de la empresa ejecutora, conforme a las regulaciones tributarias vigentes, con los timbres necesarios.
- b.) Actas de recepción de bienes por parte de la Mancomunidad Copanch'orti'

## **12. Liquidación.**

La Mancomunidad al terminar el plazo y haber recibido de conformidad los materiales de acuerdo al contrato, nombrará una comisión Liquidadora, la que dejando constancia en acta (Acta de Liquidación) y en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción, establecerá si hay pagos o cobros pendientes y elevará el informe al Gerente de la Mancomunidad para que este apruebe o impruebe su ejecución y el Gerente tendrá máximo de quince (15) días para improbar o aprobar la liquidación.